



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente de referencia N° 19.396/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la realización de una audiencia con los señores firmantes de dicha nota para el tratamiento de la Ordenanza N° 3.954/2011.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a la audiencia establecida mediante Resolución N° 1.750 de este Cuerpo a los firmantes de la nota mencionada en el visto.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1759 Sala de Sesiones, 26 de junio de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



LETICIA PIERETTI
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.